

SANTA CRUZ, 26 de Enero de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 03 de la Encargada de Comunicaciones solicitando la contratación de servicios de medios de comunicación para el año 2.022.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.
5. Decreto Exento N° 89 de fecha 12.01.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de medio de comunicación digital para actividades municipales año 2.022.
2. Qué, la propuesta no cumple con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.07.001.001.027, "Relaciones Públicas y Comunicaciones".

DECRETO EXENTO N° 256

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.022**", ID N° 3838-8-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



RODRIGO ENRIQUE SILVA LEÓN
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal